Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Quillota, 07 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4701 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°108 de 30 de Marzo de 2022 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa que en atención a información proporcionada por Encargada de Permisos de Circulación de nuestra Dirección de Tránsito, que dice relación con los dineros depositados en Fondos a Terceros provenientes de la Municipalidad de Calle Larga por concepto de recaudación de permisos de circulación, mediante transferencia realizada con fecha 08 de septiembre del año 2021 por la suma de $74.330.- en la cual se genera una diferencia de $29.160.-, que debe ser devuelta a dicho municipio por 1 caso que presenta pago erróneo, el cual se desglosa de la siguiente manera:

PATENTE	MOTIVO
CKKW37-5	SE ENCUENTRA CANCELADO CON FECHA 31.12.2020.-

   Por lo anteriormente expuesto, se solicita ordenar a quien corresponda confeccionar decreto alcaldicio para hacer devolución a la Municipalidad de Calle Larga por la suma de **$29.160**.- (Veintinueve mil ciento sesenta pesos), depositada en Fondos a Terceros, por concepto de diferencia generada por pago erróneo en la recaudación de permisos de circulación;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/23 de marzo de 2022, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **$29.160.-**, para devolver a la Municipalidad de Calle Larga, por ingresos percibidos en Arcas Municipales correspondientes a un pago realizado por concepto de Permisos de Circulación;

3. Oficio Ordinario N°101 de 27 de marzo de 2022, de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria, con el fin de gestionar devolución por concepto de Fondos de Terceros a la Municipalidad de Calle Larga, por la suma de $29.160.-, correspondiente a pago de Permiso de Circulación, Fondos de Terceros PPU CKKW37-5, debido a que se encuentra cancelada en este Municipio con fecha 31/12/2020;

4. Correo electrónico de Encargada de Permisos de Circulación a Tesorería Municipal, en que solicita orden de ingreso por $29.160.- correspondiente a Fondos de Terceros enviado por el Municipio de Calle Larga de la PPU CKKW37-5, el cual fue cancelado por este municipio el 31.12.2020;

5. Orden de Ingreso Municipal Folio N°756204 de 26.11.2021, por un monto de $29.160.-;

6. Oficio Ordinario N°0034/2021 de 13 de septiembre de 2021, de Director de Tránsito de la I. Municipalidad de Calle Larga a Director(a) de Tránsito y Transporte Público Municipal, en que informa que conforme a lo establecido en el Art. N°4 del DTO N°11 de “ANT”, que el (los) vehículo(s), pagaron dentro de los plazos legales, el permiso de circulación correspondiente al presente año por lo que se procedió a inscribirlo en el Registro Comunal de Permisos de Circulación;

7. Cartola en línea Cuenta Corriente N°23309000480 de 14/09/2021;

8. Comprobante de pago de permiso de circulación N°285925 de 29.11.2021, por un monto de $29.160.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorera Municipal 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf.-

9. Comprobante de pago de permiso de circulación N°285925 de 29.11.2021, por un monto de $16.010.-

10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la devolución de **$29.160**.- (Veintinueve mil ciento sesenta pesos), a nombre de la Municipalidad de Calle Larga, RUT N° 69.051.200-9, depositada en Fondos a Terceros, por concepto de diferencia generada por pago erróneo en la recaudación de permisos de circulación.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorera Municipal 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf.-